

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 14 DE JULIO DE 2016.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
NORMA LUCIA PIÑA HERNÁNDEZ
EDUARDO MEDINA MORA I.
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12:10 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión. Señor secretario, por favor, denos cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente. El señor Ministro Presidente de este Alto Tribunal realizará la declaratoria correspondiente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias. Antes de hacer la declaratoria quiero mencionar rápidamente que, entre otros asuntos, es posible que resolvamos –en la segunda parte del año jurisdiccional de este Alto Tribunal, que iniciará a partir del primero de agosto– las acciones de inconstitucionalidad 96/2014 y su acumulada 97/2014, en las que se impugna la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, que ya están en lista para el ocho de agosto.

También las acciones de inconstitucionalidad 50/2016, 51/2016, 52/2016, 53/2016 y 54/2016, en las que se impugna el Código Electoral del Estado de México; así como el trámite y posible resolución de las acciones de inconstitucionalidad promovidas por la Procuraduría General de la República respecto a la legislación de los Estados de Veracruz, Quintana Roo y Chihuahua, en los que se combaten las leyes anticorrupción publicadas en esas entidades.

También, una vez que se retomen las labores en agosto, continuará el procedimiento para integrar las ternas para quienes vayan a ser nombrados magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ternas que se enviarán oportunamente a la Cámara de Senadores para ese efecto. En general, son algunos de los asuntos de importancia que podrán verse en el segundo semestre. Y si me permiten, voy a hacer la declaratoria de clausura.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tendrá cada año dos períodos de sesiones: el primero comenzará el primer día hábil del mes de enero y

terminará el último día hábil de la primera quincena del mes de julio.

POR LO TANTO, ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARA HOY, CON EFECTOS A PARTIR DE MAÑANA, VIERNES QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, CLAUSURADO EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.

Desde luego, señoras y señores Ministros, los convoco para la sesión ordinaria de apertura que tendrá lugar el lunes primero de agosto de este año. También quiero comentar que quedará la comisión de receso para los asuntos urgentes que señala la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y que, durante este lapso, todos los Ministros y su equipo seguiremos analizando y estudiando los asuntos que habrán de resolverse en un futuro próximo. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:15 HORAS)